CONTRATACION DIRECTA N° 07/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de agosto del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora y la Sra. María de Jesús Bogarín de Vega, Jefa de Suministros, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 07/2011, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: FRIGON S.R.L, PC IMPRESIONES,M&M INDUSTRIA GRAFICA, ARTES GRAFICAS GM S.R.L, IMPRENTA YHAGUY La Comisión Evaluadora inicia la evaluación de las ofertas, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:
FRIGON S.R.L.
PC IMPRESIONES
M&M INDUSTRIA GRAFICA
ARTES GRAFICAS G M S.R.L.
IMPRENTA YHAGUY

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 12 de agosto del 2011 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
FRIGON S.R.L..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PC IMPRESIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M&M INDUSTRIA GRAFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ARTES GRAFICAS G. M. S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPRENTA YHAGUY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este comité visualiza que la garantía de mantenimiento de oferta de la empresa M&M INDUSTRIA GRAFICA es del 3% (tres por ciento), cuando la convocante había solicitado en la Carta de Invitación el 5% (cinco por ciento). Esta falta se configura como SUSTANCIAL, por lo tanto el mismo no puede ser corregido ni rectificado en la fase de evaluación, por tanto este comité considera que NO CUMPLE con este requisito y recomienda desestimar la oferta de M&M INDUSTRIA GRAFICA.

Las documentaciones sustanciales de los demás oferentes cumplen con los requisitos legales establecidos en la Ley 2051/03.

En fecha 16 de agosto de 2011 se decide disminuir la cantidad inicialmente solicitada del ítem 6, a fin de ajustar a la línea presupuestaria reservada para el presente llamado.

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 16 de agosto de 2011 se verifica que los potenciales adjudicados para el presente llamado no figuen en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP. Ninguno de los potenciales proveedores figuran en dicha Base de Datos.

En fecha 17 de agosto del 2011 esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

FRIGON S.R.L.

ÍTEMS 28.-

PC IMPRESIONES.

ÍTEMS 6 y 14.-

ARTES GRAFICAS G.M. S.R.L.

ÍTEMS 7 y 26.-

IMPRENTA YHAGUY

ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31 y 32.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

P/D

María de Jesús Bogarín de Vega
Jefa de Suministros

Lic. Norma Sanchez Ramírez
Administradora